

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Licencias y habilitaciones aeronáuticas (solicitud y revalidación)

Última actualización: 13 diciembre, 2019

Descripción

Permite a personas naturales solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **autorización para desempeñarse como personal de vuelo o tierra del sector aeronáutico** o la revalidación de una licencia.

La licencia indica la especialidad aeronáutica del titular y las restricciones (cuando corresponda).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y las oficinas de la DGAC**.

Detalles

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) emite los siguientes tipos de licencias:

- Alumno piloto.
- Pilotos (privado, comercial, transporte y línea aérea).
- Operador de carga y estiba.
- Auxiliar de cabina.
- Controlador de tránsito aéreo.
- Ayudante de controlador de tránsito aéreo.
- Ayudante de operador de servicios de vuelo.
- Encargado de operaciones de vuelo.
- Ayudante de mecánico de mantenimiento.
- Mecánico de mantenimiento.
- Supervisor de mantenimiento.
- Ingeniero.
- Operador de sistemas.
- Técnico de servicio en vuelo.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- [Certificado de nacimiento](#) (sólo para extranjeros sin cédula de identidad).
- Certificado que indique el nivel educacional del solicitante (para extranjeros o personas que cursaron cuarto año de enseñanza media o superior en Chile antes de 1988).
- Acreditación de instrucción.
- Acreditación de horas de vuelo.
- Acreditación de experiencia.
- Certificado médico.

Para la revalidación:

- Documentos que acrediten la experiencia reciente.
- Acreditación de horas de vuelo (bitácora de vuelo o electrónica de la DGAC).
- Certificado médico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 43\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante: el monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su identificación y clave, y haga clic en "enviar". Si no tiene una cuenta, haga clic en "regístrese aquí".
3. Elija el "tipo de usuario", complete la información requerida, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
4. Haga clic en "pago electrónico", en "pagos pendientes" y luego en "solicitud de licencia-habilitación".
5. Haga clic en "pagar", y siga las instrucciones.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado su licencia o habilitación, o revalidación respectiva.

Importante: el plazo máximo de respuesta es de dos días hábiles para la revalidación y un mes para la obtención de una licencia.



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina del subdepartamento de licencias, ubicada en [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
 - La oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo, ubicada en todos los [aeropuertos y aeródromos](#) del país.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una licencia o habilitación aeronáutica, o la revalidación respectiva.
4. Entregue los antecedentes requeridos y pague la tarifa.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado su licencia o habilitación, o revalidación respectiva.

Importante: el plazo máximo de respuesta es de dos días hábiles para la revalidación y un mes para la obtención de una licencia.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4476-licencias-y-habilitaciones-aeronauticas>